



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Construyendo una nueva Historia!

RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 004-2026-MDU

Uchumayo, 29 de enero de 2026

VISTOS:

El Informe N° 029-2026-MDU/OPP/EPVZ de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 28 de enero del 2026, Proveído N° 105 del Despacho de Alcaldía, de fecha 28 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley Organiza de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de municipalidad y su máxima autoridad administrativa", así mismo, el numeral 17) del artículo 20° establece: "Son atribuciones del alcalde: (...) Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2025-MDU, de fecha 14 de enero de 2025, se resolvió en el Artículo Primero INCORPORAR Y DESIGNAR a partir de la fecha a la ABG. JACKLIN BRIGITTE RODRÍGUEZ CÁRDENAS, como GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO, bajo los alcances de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, sus reglamentos y las normas que emite la Autoridad Nacional del Servicio Civil como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, como CARGO DE CONFIANZA, con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen a dicho cargo, autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Que, mediante Informe N° 013-2026-GM/MDU de fecha 28 de enero del 2026, la Gerencia Municipal pone de conocimiento del despacho de Alcaldía que estando a la reunión de absolución de consultas sobre obras por impuesto la cual se llevará a cabo en el Ministerio de Economía y Finanzas en la ciudad de Lima, el día viernes 30 de enero del 2026, se solicita que mediante acto resolutorio se encargue el despacho de Gerencia Municipal a la Arq. Karina Roldan Yucra en adición a sus funciones propias de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, por el plazo señalado, para la continuación del normal funcionamiento de dicho despacho.

Que, mediante Proveído N° 105 emitido por el Despacho de Alcaldía, deriva los actuados a la Oficina de Secretaría General a fin de que, se emita la Resolución correspondiente.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, en adición a sus funciones el despacho de Gerencia Municipal a la **ARQ. KARINA ROLDAN YUCRA – GERENTA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA** de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, el viernes 30 de enero del presente año, durante la ausencia de la Gerenta Municipal por motivos de encontrarse en comisión de servicios al tener que asistir a la reunión de absolución de consultas sobre obras por impuesto la cual se llevará a cabo en el Ministerio de Economía y Finanzas en la ciudad de Lima, debiendo ejercer el puesto con las atribuciones y responsabilidades que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, el ROF y demás instrumentos de gestión de la entidad; a cuyo término quedara sin efecto la presente resolución, debiendo el funcionario encargado continuar con las funciones propias de su Gerencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente a Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y a la funcionaria Arq. Karina Roldan Yucra para su conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Sra. Maria Elena Cordova Fernandez
(E) ALCALDIA



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf: 054-4930
Urb. El Carmen - Congata - Telf: 054-4112

